

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a Despacho de la señora Juez el presente proceso **EJECUTIVO**, con oficio de SURA EPS, a través del cual informa los datos de ubicación de la señora SANDRA MARCELA CARDONA.

En razón a ello, la apoderada judicial de la parte demandante solicita que se adelante la notificación de la ejecutada, a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles conforme a las disposiciones del decreto 806 del 2020.

Sírvase proveer. Manizales, 3 de mayo del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO DE TRÁMITE NO. 455

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: COOPERATIVA EL IMPERIO
DEMANDADO: SANDRA MARCELA CARDONA
RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00634-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se agrega al expediente el oficio allegado por SURA EPS, mediante el cual informan que la señora SANDRA MARCELA CARDONA CARMONA registra como correo electrónico marcelacardonacarmona@gmail.com, y su dirección es la carrera 22 AN 75 A-98 AP 404 C en la ciudad de Manizales.

Atendiendo la solicitud deprecada por la parte demandante, se remitirán las diligencias al Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia, para que adelanten la notificación de la demandada conforme a las disposiciones del artículo 8 del decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Por Estado Electrónico No. 67 de esta fecha se notificó el auto anterior.
Manizales, 4 de mayo de 2021
VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria